



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 45 -2022, SESION ORDINARIA N° 27-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS
TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez (virtual)

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo (virtual)
Leance Ramírez Mora (supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez (virtual)
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (virtual -supl)
Jesarela Cocorn Guerrero (virtual -supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes

Síndicos Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Atención al público
- IV. Asuntos del Alcalde.
- V. Correspondencia.
- VI. Informes de Comisión.
- VII. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

2

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 28-06-2022, dice: -----

Oración.-----

- 1. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.-----
- 2. Asuntos del Alcalde Municipal.-----
- 3. Correspondencia.-----
- 4. Informes de Comisión.-----
- 5. Mociones.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano. -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.-----

ARTICULO N° 1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 44-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 26-2022**, celebrada el día **28 de Junio 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo



3

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

CAPITULO II. ATENCION AL PÚBLICO. -----

ARTICULO N° 2. Grupo Organizado: Asociación de Pequeños Agricultores Dos Ríos.-----

Representado por: Sr. Freedy Cooper Amador - Secretario - Sr. Mariano Zúñiga -----
Presidente-----

Asunto a tratar: Solicitud de apoyo para jóvenes riesgo social.-----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Cooper Amador – Secretario Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: Nosotros aquí representamos a la Finca Dos Ríos donde somos parte del Comité y algunos parceleros: La vez pasada hicimos una solicitud a la Municipalidad o al Concejo Municipal sobre un camino que con ayuda del pueblo hicimos una trocha, pero ahora estamos pidiendo una ayuda a la Municipalidad para lastrearla y el inspector llevo ese día a ver el asunto pero nos dijo que todavía ese camino no estaba público; entonces venimos a pedir una ayuda a la Municipalidad o al Concejo para lastrearlo y el inspector nos dio estos documentos donde indica el día y la fecha, que ellos fueron a realizar la inspección y nos dijeron que pidiéramos ayuda aquí a ustedes a ver en que nos podían ayudar. En el plano madre no está registrado ese camino todavía como público, así que les pedimos la ayuda a ustedes para ver de qué forma nos pueden dar una manita.-----

En uso de la palabra el Sr. Mariano Zúñiga Pérez – Presidente Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: La idea de nosotros es que nos dijeron que para poder codificar ese camino tenía que hacerlo la Municipalidad para declararlo como público, ya que en el plano no aparece como calle ya que ahí lo que hay es un camino por el cable que es lo que se usa para sacar la mercadería, entonces nosotros a la par de eso hicimos la trocha donde se puede entrar con el carro pero nos dijeron que al no tener codificación la Municipalidad no podía dar ayuda de comenzar a lastrear; entonces lo que queríamos es ver que se puede hacer si hay que enviar una carta para pedir que hagan eso y a nosotros nos dijeron que la parte de atrás ese camino no tenía tampoco y que la Municipalidad había codificado esa parte del otro lado y lo que queremos ver es si nos pueden ayudar con este otro lado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La propiedad que ustedes quieren declarar público a nombre de quien esta o el camino. -----



Municipalidad de Guácimo



4

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

En uso de la palabra el Sr. Mariano Zúñiga Pérez – Presidente Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: Supuestamente del Banco, eso tiene como 22 años y después de 10 años le adjudicaron la finca al Banco y el Banco se lo vendió ahora a una sociedad donde aparece registrado a nombre de la sociedad, pero en el plano no está marcado camino ahí. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una de las cosas para poder nosotros declarar una camino público es que debe cumplir con una serie de requisitos que establece el INVU y en esta ocasión nosotros lo que primero solicitamos cuando ustedes vinieron anteriormente fue una inspección para ver si era un camino existente y que fuera público ya que la ley no permite que nosotros como funcionarios públicos o la Municipalidad no podemos invertir recursos en caminos que no estén declarados públicos y ni en servidumbre solo ya sea en casos especiales con alguna persona con discapacidad o algo que de fuerza mayor y lo justifique, en este caso en específico nosotros para poder declarar un camino público o declarar fondos para un camino público debemos contar casualmente con la declaratoria de camino público, pero para declarar un camino público necesitamos una serie de procesos que se saque un plano de la carretera y que ese plano sea traspasado a la Municipalidad y que cumpla con una serie de requisitos que el interesado debe de aportar. La Municipalidad puede recibir un camino y declararlo público siempre y cuando cumpla con todas esas condiciones del ancho de la calle, que sea lastreado, con los servicios necesarios, entonces por ese motivo nosotros el Conejo Municipal no podemos destinarle fondos a una carretera que no es camino público y que no sabemos con exactitud de quien es la propiedad ya que nosotros no podemos decir que le vamos a colocar material a una calle si después vienen atrás las demandas por invadir propiedad privada.-----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No, se José tal vez fue que le entendí mal al señor y yo sé que ellos están con el deseo de que se les lastre una calle pero en este caso también me pareció escuchar que ellos querían saber cómo podían hacer para que esa calle se volviera pública, ahora yo pienso que lo que tenemos que hacer nosotros y no sé si Don Gerardo conoce la trocha que ellos abrieron pero pienso que lo que nos corresponde a nosotros es dirigirlos al departamento



Municipalidad de Guácimo



5

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

correspondiente para que ellos presente o hagan la documentación necesaria ya que todo tiene una tramitología y se debe hacer como la ley lo dicta.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el documento que se le da respuesta ahí viene los requisitos que el ingeniero les indica. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: La Dos Ríos era una finca bananera de los Rojas López y en un momento por algunas situaciones de la vida paso al Banco Nacional y del Banco Nacional paso a precario y luego se le vende a una sociedad donde ya hay algunos que han pagado escritura como Freddy Vargas que ya pago y tiene el titulo o escritura pero lo que pasa en el caso de esa finca en si es que todavía no tiene la escritura y sigue siendo todavía de una empresa privada, entonces ese es el problema y por ejemplo es como que Don Jorge Solano tiene aquí arriba las 200 hectáreas y que se le meta precario como en el caso de Iroquois que paso y la pelea se llevó ahí como 20 años o más y el dueño titular sigue siendo Jorge Solano pero sin embargo fue diferente porque vinieron e hicieron una organización Solano con todos los que estaban ahí e incluso la Municipalidad participo para que se dieran calles públicas y se les pudiera segregar a todo mundo.

Yo no sé si el camino que ustedes se refieren es el que esta antes de la aguja a la derecha o después de la aguja y a la izquierda, el tema de ahí de lo que conozco es que nunca ha sido camino público y más bien todo eso está en un plano madre y no puede decir que es servidumbre agrícola porque ahí no se puede segregar por estar en un proceso de litigio y no se ustedes si con la sociedad esa o la empresa tienen alguna negociación pero pienso que si tienen alguna organización talvez la Municipalidad en algún momento pudiera participar con parte de la gente y parte de la empresa y si estoy claro que el INDER nunca quiso comprar eso y lo vendieron muy barato.-----

Ahora bien el camino a seguir para pedir una calle pública en propiedad que está en una sociedad quien tendría que solicitarlo son los dueños ya que ustedes serían prohibido que la Municipalidad les vaya aceptar a ustedes un camino público en propiedad que la tengan por derecho posesorio o que haya litigio ya que la Municipalidad no podría involucrarse abrir caminos en un proceso donde esta eso, ya que el que tendría que hacer la petitoria son los dueños de esa propiedad que no sé



Municipalidad de Guácimo



6

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

quiénes son pero ellos tendrían que hacerlo porque si no sería más o menos que la Asociación de Desarrollo o el Comité de Deportes de Guácimo que tienen ahí los 40 mil metros cuadrados donde hay una personería jurídica, una responsabilidad legal y que venga un vecino de ahí y pida que le aprueben un camino que salga de la Asociación de Desarrollo afuera por la pista pero no se podría ya que quien lo pide no son los dueños registrales y sería imposible.-----

Pero para intervención de todos los caminos tiene un proceso ya que si no están codificados no se pueden intervenir ya que hay limitación como lo dijo el Presidente Municipal y las servidumbres privadas son apenas de 60 metros y las agrícolas pueden ser las que quieran porque no tienen limitación pero nada más que la Municipalidad en las agrícolas ni en las servidumbres privadas tiene responsabilidad ni en caminos, agua, luz y mediante ley si podría visar los planos para segregación siempre y cuando los fragmentos del camino sean más de 5000 mil metros nunca para atrás pero para hacer un proceso de codificación se lleva tiempo ya que no lo codifica la Municipalidad sino lo que la Municipalidad hace es el esquema y planteamiento para mandarlo al MOPT San José en lo cual duran como un año con todos los estudios que hizo la Municipalidad para poder aceptar la codificación y para invertirle fondos es el mismo MOPT con los caminos codificados quien manda y dice que a esos caminos eso es lo que les competen por año para el presupuesto 2023 y como les digo yo no sé ustedes ahorita en que condición están con la gente esa de la Sociedad.-----

En uso de la palabra la Sra. Deydalia Segura - Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: Ahorita nos encontramos en situaciones de juicio y también hay una solicitud de que una persona tiene unos aparentes planos y escrituras que no están codificados ni visados en ningún lugar como planos fantasmas, también esta calle del 35 al 38 del plano madre también tiene una salida que es hacia el lado de los Ángeles. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si hay ahí alguna salida hacia los Ángeles sería buscando por la Continental pero no tendría ahorita en mano si hay calle pública en ese sector y si tienen algunos planos y no están visados probablemente la Municipalidad no se los viso por no ser camino público ya que si fuese una servidumbre agrícola y pedazos de más de 5000 metros la



Municipalidad de Guácimo



7

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

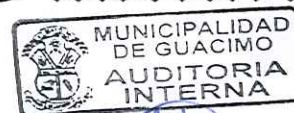
Municipalidad lo podría visar, aunque usted me dijo que en este momento están en un proceso de litigio y fíjense ustedes que si la Municipalidad fuera en este instante y se metiera en esos caminos a intervenirlos la Municipalidad podría ser demandada por los titulares de esa empresa ya que pueden decir que la Municipalidad se le metió a la propiedad privada arreglando caminos y pueden decir que nos están fraccionando la propiedad y nosotros somos los dueños registrales.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No solo los dueños de la propiedad sino la Contraloría o la Procuraduría.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nosotros aquí este Concejo en pleno hemos tratado siempre de apoyarle a toda la gente ya que nuestro interés es que las personas estén bien, pero las cosas hay que hacerlas de la mejor forma posible porque también aquí en una posición Concejo por ayudarles o administración que cae sobre mi parte podríamos ir a prisión todos, ser sancionados y que les embarguen los bienes inmuebles; entonces esa es la parte que hay que tener cuidado y vuelvo y digo que la Municipalidad está en la mayor disposición pero hay que buscar un mecanismo que sea a derecho y no creo que aquí ningún regidor vote en cosas que es imposible ya que tendrían el problema sobre todos los regidores y es más aquí quien presiden y votan al respecto son los señores Regidores propietarios que son 7 y ellos saben que con todo lo que yo ya mencione saben que se meterían en un problema y no creo que ellos voten o temen una decisión que los va perjudicar a ellos sobre todo y a mí al final también porque si yo veo la cosa que esta rara lo mínimo que tengo que hacer porque tengo derecho al veto por las razones que no me parece esto y esto. Nosotros aquí como Municipalidad por Dios quisiéramos ayudarles y déjeme decirles en el tema este de precario que yo conozco a lo largo de los años los precarios que han existido como en el Cairo, las Colinas, los Rojas, Tierra grande y Iroquois que era propiedad de un extranjero quien se fue y apareció Jorge Solano con la escritura y un poder generalísimo donde la final hicieron algún tipo de reunión con todos la gente y acordaron cobrarle como a 1500 pesos creo ya que era una finca que estaba toda hecha en aquel entonces y por ahí nada más hay unos poquitos que todavía están en pelea pero la empresa en si porque hay yo estuve



Municipalidad de Guácimo



8

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

participe apoyando el interés de la gente fue la que vino a esta Municipalidad con las otras partes e hicieron la petitoria y la Municipalidad para resolverles y ayudarles acepto y aprobó los caminos; pero mientras ustedes estén en esas condiciones no pueden tener titulación, acceso al bono de vivienda y un montón de factores donde la Municipalidad tiene los factores para efectos de arreglos de caminos. Luz, agua, cañería y acueductos. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Cooper Amador – Secretario Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: Entendimos todo lo que están diciendo ustedes pero resulta que como no es calle pública todavía lo que tenemos ahí hecho por el pueblo es una trocha que está en tierra y hay un cable de la bananera que ya está por colapsar y en ese cable sacamos lo que son los productos como yuca, pipa, limón pero actualmente como está lloviendo los caminos no pueden entrar en tiempo de lluvia, entonces que posibilidad hay de que el Concejo y la Municipalidad nos puedan ayudar por lo menos con una vagoneta de lastre y entre todo el pueblo lo podamos meter en las partes que se pegan los carros para poder sacar los productos ya que de esos vivimos prácticamente y como tiene más de 20 años ese cable esta por reventarse; entonces que posibilidad hay decían mis compañeros de que nos ayuden al menos un poquito para poder sacar nuestros productos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cuanto serían los viajes que necesitarían.-----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Cooper Amador – Secretario Asociación de pequeños Agricultores Dos Ríos, dice: Todo lo que ustedes puedan.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sabemos la situación y para que quede bastante claro nosotros no podemos donar material solo excepto que sea calle pública, pero si podemos donar 4 viajes de material para esa calle pública para que ustedes decidan que van a hacer con la calle pública y también esta donación tiene que estar sujeto a la disposición de material ya que en este momento tenemos una serie de problemas con lo que son las concesiones y los permisos de extracción de material y tenemos que resolver varios problemas que están anterior a este. -----



Municipalidad de Guácimo



9

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice:
Yo le decía al señor presidente Municipal y los Regidores que son conocedores de que el interés aquí es apoyarles y que nosotros ahorita en la lucha después del puente por la entrada de donde Jhonny el hijo del finado Pirlo donde tenemos un permiso ahí de concesión para llevar el material ahí sería lo más lógico y cercano porque estaríamos hablando de una distancia de 4 o 5 kilómetros, pero lo que pasa que por las lluvias no nos ha permitido entrar ahí pero sin embargo aquí hay un acuerdo del Concejo de hace muchos años donde se permite la donación a un salón comunal, Asociación de desarrollo, vecinos con necesidades y yo sé que ahí los que viven son agricultores y sé que producen plátanos, maíz, ayote y yuca.-----

Entonces el tope de la entrada esa es la carretera principal la de los Ríos que va hasta la Escuela y entonces podría ser que nosotros podamos poner afuera en la entrada y eso si ustedes como menciono el compañero verán como lo acomodan y resuelven los huecos mientras podamos en alguno momento resolver completo lo otro y yo por muchos años fui agricultor y conozco bien todos los tipos de agricultura que hay y que se producen aquí y se lo triste que es tener que sacar agricultura y no poder sacarlo a la calle, eso es como los que siembran por los canales y tiene que sacarlos mediante una panga para poderlo tirar a la carretera ya que en una panga va a llegar difícilmente con esos productos; entonces nada más que nos den el espacio todos estarían en la mayor disposición ya que lo que nos interesa es que la gente esté bien ya que si ustedes están bien nosotros también.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para aclarar más el tema un poco vamos a autorizar al señor Gerardo Fuentes González en trasladar cuatro viajes de material en la carretera pública los Ríos para que sea utilizado en arreglos de la misma carretera esto porque tenemos que ser muy claros de que no podemos utilizar eso, entonces esos 4 viajes van a hacer utilizados en la carretera pública que va hacia la Finca Dos Ríos. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



10

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González trasladar cuatro viajes de material en la carretera pública los Ríos para que sea utilizado en arreglos de la misma carretera.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO N° 3: Se dio lectura a oficio AMG-864-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, se remite oficio SFDP-20-2022, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, en el cual remite para su conocimiento y aprobación Liquidación de compromiso y ajustes a la liquidación 2021.-----

Adjunta a la solicitud los siguientes oficios:

Oficio SFDP-19-2022, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, dirigido al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: -----

Por este medio indico que en la liquidación de compromisos se realiza ajuste en la Liquidación presupuestaria 2021, en los siguientes montos: -----

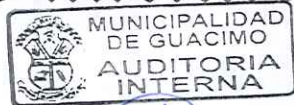
En el detalle de superávit específico, donde se indicó un monto a favor del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo por un monto de **¢13.076.437,79.** -----

La diferencia obedece a que en el cálculo de la liquidación 2021 se incluyó como ingreso ordinario la suma de 106.000.000,00 (**ciento seis millones de colones**) de ingresos por remate de chatarra, siendo que dicho ingreso, corresponde a un ingreso eventual por una donación de otra institución y no a un ingreso que ordinariamente percibe esta municipalidad. Por lo que se descuenta un monto de **¢3.180.000.00** de superávit específico y se suma a superávit libre. -----

En el siguiente cuadro se puede observar la diferencia entre la liquidación y el monto presupuestado en el Extraordinario 01-2022.



Municipalidad de Guácimo



Monte

11

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Instrumento presupuestario	Monto
Liquidación 2021	13.076.437,79
Extraordinario 01-2022	9.896.437,79
Diferencia	3.180.000,00

Ingresos por remate de chatarra

Ingresos venta chatarra	106.000.000,00
Porcentaje 3%	3.180.000,00

• En el monto de la Persona joven de **10,059,534.73** se ajusta un monto de **567,000.00** menos, quedando un monto de **9,492,534.73**, ya que a la hora de la liquidación no se contempló la orden de compra N°12030 que correspondía a compra de sillas de Persona joven, la cual fue cancelada con cuenta general de la Municipalidad por lo que se suma a superávit libre. -----

Se ajusta el monto de Conapdis ya que la Municipalidad, en el periodo 2020 y 2021 había una cuenta por pagar de **¢ 12 080 580,01** y se canceló **¢ 13 255 002,97**, Por tanto, en el año 2021 queda un monto girado de más por **-¢1 174 422,96**, según nuestros registros es por esto por lo que se disminuye el monto de 12,132,96, los cuales se ajustan a superávit libre.-----

• En el formulario 2-3 se refleja las multas por incumplimiento de plazos de entrega. -----

• Así como los ajustes por compromisos no pagados DPMG-065.2022 oficio de proveeduría. -----

Oficio DPMG-065-2022, suscrito por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., dirigido a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto, con copia al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Financiero **ASUNTO:** Información compromisos 2021, dice:-----

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito información sobre los compromisos que a la fecha del 30 de junio de 2022 no fueron cancelados y las razones. -----



Municipalidad de Guácimo



12

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

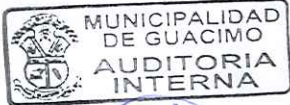
Fecha: 05-07-2022

Orden de compra /num. procedimiento	Proveedor/ Saldo sin cancelar	Justificación
11141/ 2018LA-000005-01	Beach Palace S.A./ ¢29.700.000.00	Aun no se tiene recibe conforme el servicio.
12124/ 2021CD-000018-002500001	Elevadores Centroamericanos INT S.A./ ¢179.000.00	Respecto a la línea 5 aunque se recibió el servicio no se canceló antes del 30 de junio. No se va a requerir el servicio correspondiente a la línea 6 por un monto de ¢89.500.00, por daño encontrado, según Resolución Administrativa N°06-2022, se solicita luego de cancelar la línea 5 realizar lo correspondiente para que la línea 6 quede sin efecto.
12218/ 2021CD-0000560022500001	Vivihanly Cerdas Mora/¢14.974.389.00	No se canceló por motivos varios de procedimiento de visto bueno para pago y facturas de repuestos, según Resolución Administrativa N°08-2022
12422/ 2021CD-0001470022500001	Juegos Pirotécnicos La Trinidad S.A./ ¢3.230.000.00	No se va a cancelar, se resolvió el contrato por motivos de conveniencia y oportunidad en vista de que el servicio no se brindó en la fecha fijada según Resolución Administrativa N°07-2022
12437/ 2021CD-00015300225000001	Alfa Médica S.A./ ¢154.070.40	No se recibieron los bienes, se recibe oficio AMG-861-2022 donde se indica que está en proceso la resolución contractual.
2021LA-000011-0022500001	Taller Industrial Reysa S.A./ ¢100.666.177.56	Acto anulado por resolución de recurso.

Conocida la Liquidación de compromiso y ajustes a la liquidación 2021, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar** Liquidación de compromiso y ajustes a la liquidación 2021, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guacimo



[Firma]

13

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Liquidación de compromiso y ajustes a la liquidación 2021, en la forma siguiente:

FORMULARIO •Nº 1
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31-12-2021	594,921,542
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2022	443,128,345.14
Igual:	151,793,196.85
Superávit de compromisos	155,552,329.44
Superávit libre	7,211,107.59
Superávit Específico	148,341,221.85
Impuesto al Banano	29,854,070.40
Saldo deposito y tratamiento	-
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	118,487,151.45
INDER ruta turística	0.00
Aporte INDER proyecto Patesa	0.00
SUPERAVIT TOTAL	





Municipalidad de Guácimo



[Firma]

14

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

Superávit al 31-12-2021	2,056,765,966.08	
Más:		2,212,318,295.52
Superávit de compromisos	155,552,329.44	
Igual:	2,212,318,295.52	

Superávit Total	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	433,875,318.25

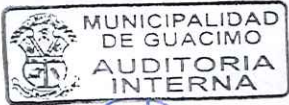
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1,767,472,737.06
-------------------------------	------------------

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	40,600.10
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leves 7509 y 7729	1,124,727.97
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	325.79
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leves 7509 y 7729	7,490,475.11
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	375,941.89
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	74,409,113.29
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	237,078.49
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	505,851.52
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	141,591.38
Comité Cantonal de Deportes	9,896,437.79
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	312,504.96
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,972,655.97
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	6,747,091.80
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	90,655,794.75

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	898,387,018.63
Proyectos y programas para la Persona Joven	9,492,534.73
Fondo de aseo de vías	427,734.56
Fondo de parques y obras de ornato	128,434,615.19
Saldo de partidas específicas	48,791,362.85
Saldo trasnferencias	13,718,080.54
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	1,179,050.00
RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	331,976,718.93
Notas de crédito sin registrar	32,317,026.83
Fondo de JAPDEVA	2,838,403.99
Remate de chatarra donada por Recope-Parque Central Guácimo	106,000,000.00



Municipalidad de Guacimo



[Handwritten signature]

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO				
LIQUIDACION DE COMPROMISOS				
RESUMEN GENERAL				
Partida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados al 30-06-2022	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Remuneraciones	295.817,06	295.817,06		
Servicios	41.191.422,00	41.012.422,00	179.000,00	-
Materilales y suministros	29.836.315,33	26.579.090,33	3.257.225,00	-
Bienes duraderos	523.597.987,60	375.241.015,75	103.682.582,85	44.674.389,00
	594.921.541,99	443.128.345,14	107.118.807,85	44.674.389,00

FORMULARIO N° 3					
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2021					
PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo/Orden de compra	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados al 30-06-2022	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
TRANSF 509	00.01.05	31.383,06	31.383,06		
TRANSF 509	00.02.01	47.869,91	47.869,91		
TRANSF 509	00.03.01	8.903,33	8.903,33		
TRANSF 2973	00.03.03	50.114,09	50.114,09		
TRANSF 2973	00.03.04	40.743,73	40.743,73		
12293	05.01.05	253.939,05	253.939,05		
11141	05.01.05	29.700.000,00			29.700.000,00
12415	05.99.03	630.000,00	614.250,00	15.750,00	
12463	05.01.04	162.000,00	162.000,00		
12464	02.99.02	154.564,00	154.564,00		
12469	01.04.04	4.300.000,00	4.300.000,00		
12479	01.04.99	8.000.000,00	8.000.000,00		
573	02.01.01	178.513,00	178.513,00		
BOLETA 581	02.01.01	67.037,00	67.037,00		
		43.625.067,17	13.909.317,17		29.700.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

PROGRAMA N°2					
Documento de Respaldo/Orden de compra	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados 30-06-22	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
TRANSF 509	00.02.01	99.244,00	99.244,00	179.000,00	
TRANSF 509	00.02.01	17.558,94	17.558,94		
12124	01.08.01	179.000,00			
12142	01.04.06	18.500,00	18.500,00		
12395	05.02.17	591.268,84	591.268,84		0,00
12224	02.03.04	195.000,00	167.775,00	27.225,00	
12224	05.02.26	22.800,00	22.800,00		
12392	02.99.06	2.004.750,00	2.004.750,00		
12392	02.99.05	1.230.950,00	1.230.950,00		
12422	02.99.99	3.230.000,00		3.230.000,00	
12456	02.04.02	562.977,75	562.977,75		
12456	01.08.05	1.115.800,00	1.115.800,00		
12456	05.01.02	1.755.779,00	1.755.779,00		
12465	02.04.02	381.366,28	381.366,28		
12468	01.08.05	121.800,00	121.800,00		
12468	02.04.02	13.700,86	13.700,86		
12468	02.01.01	108.880,00	108.880,00		
12468	02.99.05	7.842,00	7.842,00		
12406	01.07.02	14.150.000,00	14.150.000,00		
12437	05.01.06	154.070,40		154.070,40	
BOLETA 579	02.01.01.	806.041,00	806.041,00		
BOLETA 580	02.01.01	145.904,00	145.904,00		
BOLETA 582	02.01.01	28.812,00	28.812,00		
		26.942.045,07	23.351.749,67		0,00

PROGRAMA N°3					
Documento de Respaldo/Orden de compra	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados 30-06-22	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
12388	D0.05.02.99	10.695.000,79	10.695.000,79		
12411	E6.05.01.07	4.000.000,00	4.000.000,00		
12411	E8.05.01.07	4.000.000,00	4.000.000,00		
12411	E9.05.01.07	4.000.000,00	4.000.000,00		
12444	D9.05.01.07	3.510.600,00	3.510.600,00		
12451	V8.05.02.02	12.293.891,36	9.447.306,47	2.846.584,89	
12451	Z0.05.02.02	1.188.644,53	1.188.644,53		
12480	Y2.05.02.02	111.203.491,76	111.203.491,76		0,00
	X6.05.02.02	100.666.177,56		100.666.177,56	
12458	01.05.01.02	35.834.202,00	35.834.202,00		
12140	i1.01.04.99	925.510,00	925.510,00		
12140	i1.01.04.02	380.812,00	380.812,00		
12218	01.05.01.01	14.974.389,00			14.974.389,00
12373	00.02.03.02	10.675.000,00	10.675.000,00		0,00
12438	01.05.01.01	6.050.000,00	6.050.000,00		
12344	O1.01.01.02	12.000.000,00	12.000.000,00		0,00
12472	V1.05.02.02	172.478.356,43	172.478.356,43		0,00
BOLETA 583	00.02.01.01	1.517.732,00	1.517.732,00		0,00
		506.393.807,43	387.906.655,98		14.974.389,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

PROGRAMA N°4					
Documento de Respaldo/Orden de compra	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados 30-6-22	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
12445	80.05.01.07	3.677.000,00	3.677.000,00		
12414	23.02.03.01	258.498,00	258.498,00		
12414	23.02.03.02	236.348,00	236.348,00		
12391	91.05.02.99	5.756.376,88	5.756.376,88		
12298	89.02.03.02	1.395.788,40	1.395.788,40		
12298	89.02.03.01	528.451,25	528.451,25		
12298	89.02.01.04	62.841,91	62.841,91		
12298	89.02.03.04	81.132,12	81.132,12		
12300	75.02.03.01	296.584,02	296.584,02		
12300	75.02.03.06	27.867,00	27.867,00		
12300	75.02.03.02	62.143,08	62.143,08		
12300	75.02.01.99	3.741,87	3.741,87		
12300	75.02.01.04	6.600,00	6.600,00		
12300	75.02.04.01	5.016,00	5.016,00		
12302	84.02.03.01	1.051.064,60	1.051.064,60		
12302	84.02.03.02	2.733.570,19	2.733.570,19		
12302	84.02.03.03	20.460,00	20.460,00		
12316	82.02.01.04	88.481,00	88.481,00		
12316	82.02.04.01	7.096,00	7.096,00		
12319	73.02.01.04	185.058,00	185.058,00		
12319	73.02.03.01	969.262,00	969.262,00		
12319	73.02.03.02	435.418,00	435.418,00		
12319	73.02.03.03	64.404,00	64.404,00		
12319	73.02.04.01	7.420,00	7.420,00		
		17.960.622,32	17.960.622,32		

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 4: Se dio lectura a oficio AMG-862-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-066-2022 suscrito Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-00225000001 tramitada para “Mejoramiento de caminos 7-06-081 Cuadrantes la Cabaña y 7-06-092 Cuadrantes Iroquois”, con el fin de que se presente ante el Concejo Municipal para que se tome acuerdo de Adjudicación a favor de la empresa Grupo Orosi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-316814, por un monto de ¢119.997.345.07 con tiempo de entrega de 55 días naturales, a cancelar contra recibido conforme al finalizar cada camino.-----



Municipalidad de Guácimo



18

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Conocida la solicitud de adjudicación Licitación Abreviada 2022LA-000005-00225000001 es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

De conformidad al oficio DPMG-066-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000005-00225000001 tramitada para “Mejoramiento de caminos 7-06-081 Cuadrantes la Cabaña y 7-06-092 Cuadrantes Iroquois”, a favor de la empresa Grupo Orosi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-316814, por un monto de \$119.997.345.07 con tiempo de entrega de 55 días naturales, a cancelar contra recibido conforme al finalizar cada camino.-----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 5: Se dio lectura a oficio AMG-829-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio C.C.D.R.G-111-2022, suscritos por representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, lo anterior con relación a lo requerido mediante acuerdo N° 36, tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 23-2022, celebrada el 07 de junio de 2022, donde solicitó atender oficio suscrito por la Sra. Deisy Ospina Calderón, del Centro de Investigación Legislativa.-----

Conocido el oficio AMG-829-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en atención acuerdo N° 36, tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 23-2022, celebrada el 07 de junio de 2022, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone que se envíe la respuesta que envía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la Sra. Deisy Ospina Calderón, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo



19

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a señora Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, oficio C.C.D.R.G-111-2022 suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidente del C.C.D.R.G Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del CCDR, como respuesta a su solicitud de información sobre la administración de comités de Deportes, en el que hacen saber que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo administra las instalaciones que se encuentran al nombre del Comité, excepto la de la Perla que existe un convenio de administración entre Asociaciones de Desarrollo, Comité Comunal y Comité Cantonal, las otras instalaciones son administradas por cada Comité del Cantón. -----

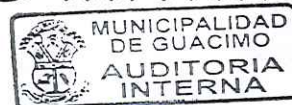
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 6: Se dio lectura a oficio AMG-832-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio SIOP-507-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo referente a lo requerido mediante acuerdo N° 04 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 17-2022, celebrada el 26 de abril del año en curso.-----

Conocido el oficio suscrito por el SIOP-507-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 04 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 17-2022, celebrada el 26 de abril, referente a inventario de la red vial cantonal aprobado por el MOPT, los códigos, ubicación, longitud y el tipo de la superficie de rueda de los distritos, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone que se traslade a los Regidores para que tengan a mano toda esta información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

20

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno oficio suscrito por el SIOP-507-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N.º 04 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N.º 17-2022, a fin de que tengan como conocimiento y a mano toda la información sobre códigos, ubicación, longitud y el tipo de la superficie de riego de los Distritos de Río Jiménez, Duacaré y Mercedes. -----

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N.º 7: Se dio lectura a oficio AMG-851-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-07-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DCAT-031-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 11, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante sesión Ordinaria N.º 26-2022, celebrada el 28 de junio del año en curso, donde se solicitó atender solicitud presentada por la Sra. Gregoria Otero.-----

Conocido el oficio DCAT-031-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 11, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante sesión Ordinaria N.º 26-2022, celebrada el 28 de junio del año en curso, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone que se traslade la respuesta a la Sra. Gregoria Otero, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo



J. P. Ortiz

21

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Gregoria Otero – Cédula de identidad 155806813324, que de conformidad a estudio registral llevado a cabo por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, conforme a la información descrita en el plano vencido L-1010990-2005 y al plano L-3636-1965, se determina que la propiedad en estudio no pertenece a la finca 10889. Por lo tanto dichos planos no corresponden a finca que pertenece a la Municipalidad de Guácimo. -----

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 8: Se dio lectura a oficio AMG-841-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en relación con e apoyo profesional brindado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Municipalidad de Guácimo, en el proceso de Fortalecimiento Institucional, se le solicita muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de permitirnos el uso del salón de sesiones del Concejo Municipal, el lunes 04 de julio del año en curso de las 1:30 a.m. en adelante, para llevar a cabo la sesión de trabajo virtual donde convocará a los miembros sindicato de la Municipalidad de Guácimo.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 9: Se dio lectura a oficio DREG-SEC07-049-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por el Dr. Andy Flores Castro – Supervisor Escolar Circuito 07, en el que hace saber que recibió denuncia de parte de algunas personas integrantes de la comunidad de Irlanda en relación a supuestas actuaciones irregulares de los integrantes de la Junta.-----

Conocido el oficio DREG-SEC07-049-2022, suscrito por el Dr. Andy Flores Castro – Supervisor Escolar Circuito 07, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone que convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a reunión que se estará llevando a cabo el jueves



Municipalidad de Guácimo



22

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

07-07-2022, a partir de la 1: p.m., asimismo invitar a miembros de la Junta de Educación para que comparezcan y realicen el descargo correspondiente sobre la documentación recibida, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Convocar a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a reunión que se estará llevando a cabo el jueves 07-07-2022, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. Para analizar oficio DREG-SEC07-049-2022, suscrito por el Dr. Andy Flores Castro – Supervisor Escolar Circuito 07, sobre destitución de Junta de Educación de la Escuela Irlanda.-----

Los miembros de la comisión son: -----

José Leoncio Orozco Peraza - Coordinador-----

Alejandra López Lee-----

Magda Orocú Jiménez -----

Rosibel Marchena Serrano-----

Maricela Solano Álvarez - Asesora-----

Asimismo, se invita cordialmente a participar: a: Sra. Alejandra Marín Murillo ced. 1-1376-0089, Sra. Luz Mery Barrantes Elizondo ced. 1-0663-0422 , Sra. Elvira Carrillo Jiménez ced. 7-0138-0405. Con el propósito de que comparezcan y realicen el descargo correspondiente sobre la documentación recibida. -----

Notifíquese al Dr. Andy Flores Castro – Supervisor Escolar Circuito 07 y Director del Centro Educativo Irlanda, a fin de que procedan a notificar la invitación a los miembros de la Junta de Educación que se citan. -----

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 10: Se dio lectura a oficio DAI-093-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, se remite servicio de advertencia sobre el diseño e implementación de un sistema normativo, políticas de procedimientos de la actividad de seguimiento de las



Municipalidad de Guácimo



23

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización externa.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:-----

Con el fin de garantizar la labor que esta Auditoría le ha sido encomendada en el bloque de legalidad, Ley General de Control Interno No 8892, según se dispone a continuación:

Artículo 21.-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.-----

Según lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de las recomendaciones emitidas en cada informe de auditoría interna o externa y su respectiva labor de seguimiento de recomendaciones a implementar por esta Administración Activa se recalca el concepto de recomendación, de lo cual, en el aparte de definiciones de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, indica:-----

Recomendación

“Acciones correctivas que se emiten y que son sugerencias dirigidas a la Administración para subsanar las debilidades determinadas durante la auditoría.”-----

De la labor de fiscalización que se realiza mediante los informes de Auditoría, el principal producto para subsanar las debilidades encontradas son las recomendaciones, de los cuales se genera la labor de seguimiento y según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, señala la responsabilidad de la Administración Activa de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización externa como se indica a continuación:



Municipalidad de Guácimo



24

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

206. Seguimiento-----

"(...) 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.-----

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.-----

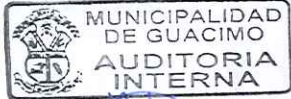
De lo cual un aspecto relevante para la administración municipal, es contar con una normativa, política u procedimiento que permita a la administración activa conocer las acciones o criterios que se deben realizar para analizar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, y finiquitar las recomendaciones y disposiciones que se originen de informes generados por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otros entes fiscalizadores externos, lo cual es trascendental para garantizar el cabal cumplimiento en los plazos previstos. En el entendido de que los informes de auditoría son un mecanismo que permite identificar oportunidades de mejora para el funcionamiento del ente municipal y de forma permanente en los procesos institucionales, por lo cual se insta a esta administración a establecer la correspondiente normativa o procedimiento, así como el diseño de un sistema de seguimiento de recomendaciones y disposiciones, para un oportuno y eficiente control de oportunidades de mejora emitidas (disposiciones y recomendaciones).-----

También, algunos aspectos importantes a contemplar pueden ser los siguientes:-----

- Designación formal de funcionarios responsables de darle oportuna, completa y adecuada atención y seguimiento a las recomendaciones y disposiciones.-----
- Registro y control de los plazos establecidos para la implementación de recomendaciones. -----



Municipalidad de Guácimo



25

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- Formulación de planes de acción para la implementación de las recomendaciones que requieren gestiones mayores a un año en su plazo Cabe resaltar que las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna permiten a la administración subsanar las deficiencias detectadas en los informes de auditoría efectuados y en caso de no darse un correcto seguimiento y cumplimiento puede incidir negativamente en la institución, así como ocasionar lo siguiente:-----
- Debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional.-----
- Materialización de riesgos detectados en los estudios, con una posible afectación a la Hacienda Pública.-----
- Exposición a responsabilidad administrativa de funcionarios y jerarcas por no realizar acciones para instaurar las recomendaciones.-----

Asimismo, tomar en cuenta lo señalado en la Ley General de Control Interno y sus reformas, que indica: -----

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.-----

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.-----

“ (...) b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.-----

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)”-----

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:-----



Municipalidad de Guácimo



26

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. (...)-----

En cuanto al tema de seguimiento, en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, señala la responsabilidad de la Administración Activa de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización que indica:-----

206. Seguimiento

"(...)02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.-----

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.-----

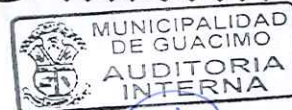
También, es importante considerar lo establecido en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, que dice:-----

6. Potestad de emitir regulaciones internas.-----

6.1 Normativa interna. La Administración podrá dictar la normativa que estime necesaria para regular a lo interno de la institución que representa, el proceso de documentación, implementación y continuidad de las acciones correctivas, y rendición de cuentas respecto de las disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República.-----



Municipalidad de Guácimo



27

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

El presente documento se emite a fin de que sea considerado y tomen las acciones correspondientes en torno a lo expuesto, por lo que se agradece informar a esta auditoría en el plazo de 15 días hábiles, después del recibido de este oficio. Sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema.-----

Conocido el oficio suscrito DAI-093-2022 por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio suscrito DAI-093-2022 por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González que refiere a Servicio de advertencia sobre el diseño e implementación de un sistema, normativa, políticas y procedimientos de la actividad de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización externa, para su respectivo análisis. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. -----

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 11: Se dio lectura a oficio DAI-092-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, se remite servicio de asesoría y advertencia sobre implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Compra Pública, “ Ley de Contratación Pública, N° 9986”.-----

Asunto: Servicio de asesoría y advertencia sobre implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas, “Ley General de Contratación Pública, N° 9986”.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

28

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

Mediante Alcance No 109 a la Gaceta No 103 publicado el 31 de mayo 2021, se publica la Ley General de Contratación Pública, N°9986, la cual comenzará a regir a partir del 01 de diciembre de 2022, lo cual implica la derogación de la Ley N° 7494, originando un nuevo modelo de gestión de compras públicas **que se sustenta en la gobernanza, la transparencia, la planificación, el control y la orientación a resultados, así como la promoción de la competencia y la ética.**-----

A razón de lo anterior, es indispensable que la institución se prepare para el cambio que conlleva este nuevo modelo de gestión de compras públicas, así como comprender su alcance y la afectación que implica en la municipalidad.-----

En línea con lo anterior, y tomando como referencia la herramienta y los resultados del ***“Informe No. DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación”***, realizado por la Contraloría General de la República, es importante tomar en consideración los siguientes aspectos o dimensiones:-----

ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA:-----

- ✓ Fortalecer y alinear la estrategia institucional respecto a los cambios que se implementarán a partir de la entrada en vigencia de la ley.-----
- ✓ Analizar si la gestión de compras públicas promueve la consolidación de políticas públicas y el desarrollo en las áreas como: promoción del desarrollo local, promoción de la innovación en las compras públicas, promoción de la sostenibilidad ambiental, entre otras.-----
- ✓ Implementar acciones que permitan gestionar los riesgos asociados a los cambios en el aprovisionamiento de bienes y servicios.-----
- ✓ Revisión de recursos financieros, humanos, tecnológicos y estructura orgánica para hacer frente a la nueva ley. -----
- ✓ Contar con mecanismos de coordinación institucional que les permita a las unidades internas apoyar el proceso de preparación.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

29

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- ✓ Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional o con otras partes interesadas, que coadyuven en el proceso preparatorio, por ejemplo, alianzas, convenios u otros que faciliten el intercambio de conocimiento y aprendizajes.
- ✓ Revisión de la normativa interna para determinar el alineamiento con lo establecido en la nueva ley.-----
- ✓ Implementar acciones que le permitan desarrollar la actividad contractual bajo un esquema de presupuestación plurianual.-----
- ✓ Contar con controles previos a la decisión inicial que permitan verificar que la actividad contractual no afectará el cumplimiento de la regla fiscal.-----
- ✓ Contar con un mecanismo de consolidación de las necesidades institucionales, en virtud de lo establecido en el artículo 32 sobre la prevalencia de la economía de escala.-----

PROCESOS E INFORMACIÓN:-----

- ✓ Análisis de procesos como planificación, presupuesto, adquisiciones, recursos humanos para identificar si se alinean a los cambios que se implementarán a partir de la entrada en vigencia de la Ley, considerando la interacción, integración, partes interesadas y puntos críticos de cada proceso institucional.-----
- ✓ Como parte del control interno analizar, definir o implementar algún mecanismo que favorezca la gestión y toma de decisiones informadas respecto a elementos que regula esta ley como modificaciones contractuales, uso de excepciones, uso de procedimientos de urgencia, inicio de procedimientos sin contenido presupuestario.-----
- ✓ Establecer controles para minimizar el riesgo de caducidad (artículo 112) de las contrataciones públicas, por ejemplo, asignación de personal para revisión periódica de las contrataciones, monitoreo constante sobre los plazos en la atención de cada gestión, sea por parte de la Administración o el adjudicatario, entre otros.-----
- ✓ Implementación de acciones preparatorias de cara a la implementación de la ley, sobre áreas técnicas (elaboración de estudios de mercado, nuevas formas de pago, régimen sancionatorio u otros).-----



Municipalidad de Guácimo



30

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- ✓ Análisis de las implicaciones asociadas a los cambios en los diferentes tipos de contrato (contrato de obra pública, contrato de suministros, contrato de donación, contrato de arrendamiento operativo y financiero, contrato de servicios, contrato de fideicomiso público, concesión de instalaciones públicas, entre otros).-----
- ✓ Implementación de mecanismos que promuevan la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la contratación pública, por ejemplo: divulgación del plan de compras, reportes, estado de los procedimientos, adjudicatarios, indicadores con respecto al mercado de bienes y servicios que contrata.-----
- ✓ La práctica por parte de la Administración Municipal de promover la incorporación en los pliegos de condiciones de criterios de selección de tópicos como: social, ambiental, económico, calidad, cultural, innovación, regionalización. (Artículo 21).
- ✓ Implementación de acciones para fomentar una mayor participación de PYMES en los procedimientos de contratación, además, implementar mecanismos y fiscalización para asegurar que grandes empresas no utilicen la figura de PYMES para obtener beneficios.-----
- ✓ En cuanto a modificaciones contractuales, se debe implementar acciones para asegurar la pertinencia y suficiencia de los controles internos formales en áreas como: monitoreo de las fechas de vencimiento de los contratos, monitoreo de la ejecución física de los contratos, monitoreo de la ejecución financiera de los contratos, monitoreo de las condiciones externas que puedan afectar la ejecución contractual (tipo de cambio, condiciones climáticas, etc.), seguimiento del equilibrio económico de los contratos. -----

COMPETENCIAS Y EQUIPO.

- ✓ Definir un equipo interdisciplinario que lidere el proceso preparatorio o de transición ante la implementación de la ley, con el fin de incorporar diferentes visiones y necesidades institucionales, ya que esta responsabilidad no atañe de forma exclusiva a las proveedurías institucionales, debe indicarse que si bien dicha unidad es la encargada de tramitar los procedimientos de contratación, la participación de otras unidades organizacionales impacta la gestión de compras y



Municipalidad de Guácimo



31

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

es indispensable para lograr un visión sistémica, integral y estratégica del proceso de compras.-----

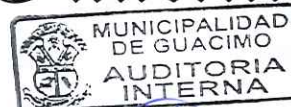
- ✓ Considerar el indicar a su personal acciones como: comunicación del inicio del proceso preparatorio, divulgación de un plan de trabajo con las principales actividades del proceso preparatorio, difusión de un cronograma de trabajo con sus respectivos responsables y plazos para atender el plan de trabajo, actividades de monitoreo y seguimiento para cumplir con el plan de trabajo, comunicación a los equipos de los avances, rezagos, riesgos.-----
- ✓ Tomar acciones para que el personal participe en capacitaciones sobre los alcances e implicaciones de la ley, asimismo tomar en cuenta lo señalado en el informe que dice: -----

*“Un proceso de esta naturaleza y complejidad requiere pleno **conocimiento** de los cambios, esto solo se logra mediante una revisión minuciosa de la Ley para identificar cómo efectos, áreas que necesitan ajustes y dimensionar la magnitud del desafío. Cabe indicar que para materializar esto no dependen de capacitaciones externas, sino la implementación de abordajes creativos para conocer y socializar el conocimiento en la materia, lo cual contribuiría a la internalización de la Ley, así como a mitigar la incertidumbre propia de este proceso de cambio.”-----*

- ✓ Participar a otras unidades organizacionales distintas a proveeduría en las actividades de capacitación sobre la implementación de la ley.-----
- ✓ Tomar acciones que le permitan gestionar y estar preparados respecto a la transición normativa, considerando lo establecido en el transitorio I y II de la ley, esto ya que a partir del 01-12-2022, la administración deberá gestionar en forma paralela dos marcos normativos, pues la Ley N° 7494 o el régimen especial aplicable seguirá vigente para procedimientos que inician antes del 1 de diciembre de 2022, que es la fecha en que empieza a regir la Ley N° 9986. -----
- ✓ Ejecutar acciones para reforzar el perfil de competencias del personal, por ejemplo: Identificar las brechas que existen en la formación de su personal respecto a conocimiento y alcances de la Ley, Planificar acciones de mejora continua de las competencias del personal involucrado en compras públicas, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes, entre otras.-----



Municipalidad de Guácimo



32

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- ✓ Considerar el establecer alianzas colaborativas con otras instituciones del sector público o privado que contribuyan en la formación del personal, intercambios de prácticas y conocimientos en la materia.-----
- ✓ Aprovechar las plataformas disponibles que permitan al personal participar en espacios que permitan fortalecer las capacidades técnicas de la contratación pública, tal es el ejemplo de: Red de Proveedurías, Observatorio de Compras Públicas, acceso a la información de la Red Interamericana de Compras Públicas, entre otras.-----
- ✓ Definir acciones de acompañamiento al personal de cara a los cambios que introduce la nueva ley.-----

LIDERAZGO Y CULTURA.

- ✓ Definición de cambios en la cultura institucional que promueva la contratación de bienes y servicios con un enfoque de calidad para la generación de valor público.
- ✓ Promover un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, por ejemplo: midiendo el nivel de satisfacción de las contrataciones, aplicando indicadores u otra práctica en esta línea.-----
- ✓ Plantear acciones para promover un enfoque de gestión de riesgos en la actividad contractual por ejemplo: identificando, valorando y gestionando los riesgos.-----
- ✓ Desde el nivel jerárquico institucional: -----
 - Promover el involucramiento y participación de todos los niveles de la organización (jerárquico-central, mandos medios, nivel operativo, niveles regionales) en la identificación de los posibles efectos y/o implicaciones, en la valoración de los riesgos inherentes al proceso preparativo y en la elaboración de planes de acción (de manera que estos sean consensuados y participativos.) de cara al proceso preparatorio para la implementación de la ley. -----
- ✓ Promover acciones para sensibilizar al personal sobre la importancia de la aplicación de la nueva ley.-----
- ✓ Analizar cuales prácticas de fomento de la ética y prevención de la corrupción utiliza la Administración, tales como código de ética, código de conducta o manual de ética para proveedores y contratistas, comisión institucional de ética y valores,



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

33

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

programas de formación en materia de integridad dirigido al personal involucrado en la contratación pública, (por ejemplo en la inducción del personal) programas de anticorrupción dirigido a proveedores, en virtud de que en la nueva ley se establece como principio la integridad (artículo 8).-----

- ✓ Realizar acciones para interiorizar lo siguiente: -----
 - Los factores formales de la ética institucional que impactan en la gestión de las compras públicas.-----
 - Las actuaciones que comprometen la integridad de la gestión de compras.
 - Los mecanismos de atención formal de las denuncias que se presenten ante la institución en relación con conductas improbas en la gestión de compras.-----
- ✓ Analizar las principales limitaciones, fortalezas y/o desafíos de cara al proceso preparatorio ante la entrada en vigencia de la ley, considerando e involucrando a los diferentes niveles organizacionales. -----

El hecho de que la administración no tome acciones pertinentes frente a la entrada en vigor de la Ley N° 9986 puede generar riesgos para la institución, algunos de ellos son:

- El no asignar personal para el seguimiento a las contrataciones aumenta el riesgo para identificar situaciones que perjudiquen el cumplimiento de los contratos, hay que considerar que en la nueva ley se contempla lo relacionado con la caducidad de los procedimientos, lo cual no es parte de la normativa actual vigente.-----
- No tener un amplio conocimiento sobre la nueva ley puede ocasionar que la institución se vea expuesta a eventuales recursos y reclamos administrativos, aunado a la limitación de no contar con suficiente personal.-----
- La falta de preparación puede ocasionar el debilitamiento del sistema de control interno y generar afectación a la Hacienda Pública y se debe asegurar el manejo eficiente y la ejecución transparente de los recursos.-----

Otro aspecto importante es el tomar en consideración que esta nueva ley puede generar incertidumbre, miedo al cambio, en virtud de su importancia y lo que conlleva este proceso, siendo este modelo una oportunidad de mejora para las compras públicas, de allí la importancia de la preparación que tiene que haber para comprender su propósito.



Municipalidad de Guácimo



34

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

También, mencionar lo que establece la Ley General de Control Interno en sus artículos N.º 8, 10 y 12, a saber: -----

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: -----

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. -----
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. -----
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. (...) -----

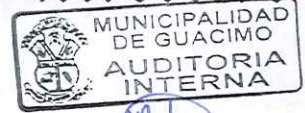
Artículo 10. -Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento". -----

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: -----

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. -----
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. -----
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. -----
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. (...)-----



Municipalidad de Guácimo



35

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Sobre este particular, hay que tener en cuenta que el cambio normativo trae consigo efectos notables en relación a la contratación pública, en virtud de que esta origina un modelo de compras que contempla también la generación del valor público (entendido como el valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible), por tanto, es necesario que la administración se organice y pueda tener un proceso de transición que sea efectivo y eficiente de forma tal que se garantice la transparencia en los procesos de compra. En razón de lo expuesto, es importante que la administración pueda valorar la elaboración de un plan de acción que incluya un programa de actividades donde al menos se contemple los responsables por actividad, períodos, plazos, alcances, metas, recursos, productos entregables, entre otros.-----

El presente documento se emite a fin de que sea considerado y tomen las acciones correspondientes en torno a lo expuesto, por lo que se agradece informar a esta auditoría en el plazo de 15 días, después del recibido de este oficio. Sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema.-----

Conocido el oficio suscrito DAI-092-2022 por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar este oficio a todas las partes que menciona el documento, para su conocimiento y implementación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito DAI-092-2022 por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere a Servicio de asesoría y advertencia sobre implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas, “Ley General de Contratación Pública, N° 9986”, a fin de que se lo haga llegar al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Servicios Financieros, Sra. Zilenia Venegas Vargas



Municipalidad de Guácimo



36

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

- Proveedora Municipal, para conocimiento e implementación. Debiendo informar a este Órgano Colegiado y Auditoría Municipal, las acciones tomadas en el plazo de 15 días, tal como lo indica la Auditoría municipal en su oficio DAI-092-2022. -----

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Asimismo se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo oficio suscrito DAI-092-2022 por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere a Servicio de asesoría y advertencia sobre implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas, "Ley General de Contratación Pública, N.º 9986", para conocimiento e implementación. Debiendo informar a este Órgano Colegiado y Auditoría Municipal, las acciones tomadas en el plazo de 15 días, tal como lo indica la Auditoría municipal en su oficio DAI-092-2022.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N.º 12: Se dio lectura a oficio OGTH-0130-20212 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-07-2022, firmado por Licda. Angela Espinoza López, Gestión talento Humano, de acuerdo con el análisis realizado el Concejo Municipal tiene a cargo la evaluación de desempeño de la Sra. Yaneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo y la Sra. Marlen Myrie Perez Auditora Interna, con el objetivo de atender de forma oportuna las etapas del proceso, se les recomienda conformar una comisión Especial con un mínimo de 3 integrantes del Concejo, para que el área de Gestión de Talento Humano pueda orientar, asesorar a la comisión, en el proceso que conlleva la evaluación del desempeño.-----

Conocido el oficio OGTH-0130-20212, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión talento Humano, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Las Regidores que deseen conformar esta comisión levanten la mano, Reg. Alejandra López Lee, Reg. Magda Orocú Jiménez y Reg. Leance Ramírez Mora, por lo tanto: Los Señores y Señoras



Municipalidad de Guácimo



37

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

En atención oficio OGT-0130-20212, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión talento Humano, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar en Comisión Especial a la Reg. Alejandra López Lee, Reg. Magda Orocú Jiménez y Reg. Leance Ramírez Mora, quienes tendrán a cargo la evaluación de desempeño de la Sra. Yaneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo y la Sra. Marlen Myrie Perez Auditora Interna, con el objetivo de que con la orientación y asesoría del Área de Gestión de Talento Humano, atiendan de forma oportuna las etapas del proceso que conlleva la evaluación del desempeño.-----

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 13: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por la Sra. Vera Myrie Graham - Sindica de Río Jiménez, solicita unos viajes de material en la calle Polín ya que es intransitable en estos tiempos de lluvia, no omito manifestarle que hay muchos niños de Escuela que se les dificulta andar en zapatitos normales.-----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Vera Myrie Graham - Sindica de Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento del SIOP, para que sea incluido dentro de la programación y cuando se encuentre la maquinaria en el Sector de Río Jiménez, de conformidad a la programación intervengan el camino, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Vera Myrie Graham - Sindica de Río Jiménez, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que incluya



Municipalidad de Guácimo



38

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

dentro de la programación la intervención del calle Polín, de manera que cuando se encuentre la maquinaria en el Sector de Río Jiménez, de conformidad a la programación intervengan el camino. -----

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 14: Se dio lectura oficio N.º DPMG 090-2022 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor de **PRADO BENAVIDES SHIRLEY**, con cédula número 01-1035-0534, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **BAR**, ubicado del puente sobre el río Angelina 334M al norte con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢115.550.00 por trimestre.-----

Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de favor de la **SHIRLEY PRADO BENAVIDES**, con cédula número 01-1035-0534, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **BAR**, ubicado del puente sobre el río Angelina 334M al norte con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢115.550.00 por trimestre.-----

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

39

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

ARTICULO N° 15: Se dio lectura a oficio VD-2098-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, Vicerrector de Docencia, capacitación, dice:-----

Reciba un cordial saludo. Mediante nota SMG-688-2022, se informa sobre el acuerdo del Consejo Municipal del cantón de Guácimo, que indica:-----

Solicitarle a la Vicerrectoría Acción Social y Docencia de la Universidad de Costa Rica la posibilidad de brindar capacitaciones para los emprendedores, turísticos, agrícolas y artesanos del cantón de Guácimo.-----

Al respecto, se informa que se procederá a remitir dicha nota a la Rectoría, con el fin de que analicen y gestionen su solicitud por medio de un convenio interinstitucional.-----

Conocido el VD-2098-2022, suscrito por el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez - Vicerrector de Docencia, en respuesta al Acuerdo N.º Diecinueve, del Acta N.º 43-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 25-2022, de fecha 21-06-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Darle respuesta a la Universidad de Costa Rica que la Municipalidad de Guácimo queda atenta y a la espera de que interpongan sus buenos oficios con tal motivo de colaborarles a los emprendedores turísticos, agrícolas y artesanos de nuestro Cantón; entonces quedamos a la espera para firmar ese convenio interinstitucional, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez - Vicerrector de Docencia, su pronta y oportuna respuesta al **Acuerdo N.º Diecinueve, del Acta N.º 43-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 25-2022, de fecha 21-06-2022,** quedando atentos a obtener respuesta positiva por parte de la Rectoría, en su análisis para lograr concretar un posible convenio interinstitucional, a fin de que se pueda brindar capacitaciones para los emprendedores, turísticos, agrícolas y artesanos del cantón de Guácimo. Agradeciéndole de antemano recibir



Municipalidad de Guácimo



40

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

pronta respuesta positiva al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 16: Se dio lectura a oficio INAMU-DDR-URHC-0263-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por la Sra. Marlen Jiménez Castro - Profesional Ejecutiva Psicología INAMU, solicitud salón de sesiones, dice:-----

Como parte de nuestro accionar institucional en atención a mujeres víctimas de Violencia y orientación en la violación de los Derechos Humanos de las Mujeres, solicito en calidad de préstamo un aula o sala para reuniones, con el propósito de continuar y culminar el proceso grupal de apoyo en atención a mujeres, en un horario de 09:00 a.m. a 12:00 md, para una cantidad aproximada de 18 mujeres los días 21 y 28 de julio del presente año. -----

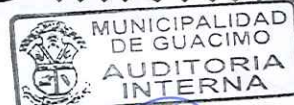
Conocido el oficio INAMU-DDR-URHC-0263-2022, suscrito por la Sra. Marlen Jiménez Castro - Profesional Ejecutiva Psicología INAMU, solicitando el préstamo del salón de sesiones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se le concede el espacio a la señora Marlen Jiménez Castro, Ejecutiva Psicología Unidad Regional Huetar Caribe del INAMU para que realice el evento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Marlen Jiménez Castro - Profesional Ejecutiva Psicología INAMU, utilice la sala de sesiones los días 21 y 28 de julio 2022, en un horario de 09:00 a.m. a 12:00 md para una cantidad aproximada de 18 mujeres, con el objetivo de culminar el proceso grupal de apoyo en atención a mujeres, como parte del accionar institucional en atención a mujeres víctimas de Violencia y orientación en la violación de los Derechos Humanos de las Mujeres.-----

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



41

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

ARTICULO N° 17: Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por el Sr. Freddy Roberto Hidalgo Rivera, Administrador ASADA La Argentina, invitación, dice:-----

Estimado(a)s señor(a)es, les saludamos muy cordialmente deseándole éxito en sus actividades tanto profesionales como personales, así mismo nos complace invitarles a compartir con nosotros la inauguración de nuestra Oficina Administrativa. Como representantes de nuestro Gobierno Local y que nos han brindado gran apoyo para cumplir nuestros objetivos. -----

La actividad se llevará a cabo el día 6 de julio del presente año, iniciando de 8am a 9am con un refrigerio en nuestra oficina y seguidamente pasar al gimnasio de la Escuela Nuevo Amanecer de Pocora, para iniciar con el acto formal. Contaremos con la presencia de empresas especializadas en ASADAS, con el fin de presentarles sus servicios. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Freddy Roberto Hidalgo Rivera, Administrador ASADA La Argentina invitando a participar de inauguración de la Oficina Administrativa, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, hace saber que el asistirá y si algún otro compañero o compañera desea asistir por favor confirmar, además solicitar el respectivo transporte, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Sr. Freddy Roberto Hidalgo Rivera, Administrador ASADA La Argentina, la invitación a participar de inauguración de la Oficina Administrativa de la ASADA el día 6 de julio 2022, de 8am a 9am., confirmando la asistencia del Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza. -----

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte. -----

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Guácimo



42

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

ARTICULO N° 18: Se dio lectura a oficio PGR-C-138-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2022, firmado por el Sr. Julio César Mesén Montoya, Procurador General Adjunta de la República, dice:

Con la aprobación de la señora Procuradora General Adjunta de la República, damos respuesta a su oficio SMG-595-2022 del 8 de junio último, por medio del cual nos comunicó el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guácimo en su sesión ordinaria N° 23-2022 del 7 de junio de 2022, en el sentido de plantear a esta Procuraduría una consulta relacionada con el impuesto a la importación de cajas o envases de banano. -----

III.- CONCLUSIÓN-----

Con fundamento en lo expuesto, este Órgano Asesor arriba a las siguientes conclusiones: -----

- 1.- Esta Procuraduría, en su dictamen C-181-2021 del 25 de junio del 2021 —al cual remitimos para profundizar sobre el tema— realizó un recuento normativo que evidencia que el legislador ha cambiado varias veces las reglas relativas al destino que deben otorgar las municipalidades a los recursos que reciben como producto del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano. -----
- 2.- En la actualidad las pautas que deben seguir las municipalidades relacionadas con el impuesto objeto de consulta son las contempladas en el artículo 3 de la ley N° 7313 de 29 de setiembre de 1992, reformado por el artículo único de la ley N° 8535 de 20 de julio de 2006. -----
- 3.- No existe un destino específico que pese sobre los fondos originados en el impuesto a la exportación de banano. Lo que sí existen son limitaciones o restricciones que hacen que los recursos percibidos no puedan destinarse al pago de remuneraciones ni de consultorías. No obstante, la norma autoriza a los entes territoriales de las zonas productoras de banano del país para que trasladen hasta un veinte por ciento (20%) de esos recursos a las federaciones municipales que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su misma administración. -----



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

43

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Conocido el oficio PGR-C-138-2022, suscrito por el Sr. Julio César Mesén Montoya - Procurador General Adjunta de la República, en respuesta a acuerdo de la sesión ordinaria N.º 23-2022 del 7 de junio de 2022, en el que se consulta, tema relacionado con el impuesto a la importación de cajas o envases de banano, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasládase al Departamento Contable, Presupuesto y Legal para que lo tengan a mano el criterio de la Procuraduría e igualmente a los compañeros regidores para que también lo tenga a mano la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio PGR-C-138-2022, suscrito por el Sr. Julio César Mesén Montoya - Procurador General Adjunta de la República, en el cual da respuesta a consulta sobre el destino y uso que se le puede dar a los recursos que percibe la Municipalidad por concepto del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano, a fin de que lo haga llegar al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador de Servicios Financieros, Licda. Vera Zúñiga Torres, Encargada de Presupuesto, Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., Concejo en Pleno, para que tengan a mano el criterio que emite el Procurador General Adjunta de la República. -----

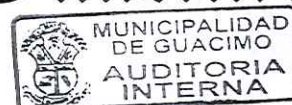
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N.º 19: Se dio lectura a oficio DAI-089-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, estudio de autoevaluación, dice: -----

Asunto: Presentación de Informe del Estudio de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna periodo 2021 y el Plan de Mejora 2022 para conocimiento y apoyo del Concejo Municipal.-----



Municipalidad de Guácimo



44

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría interna, al punto 1.3.1 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que trata sobre el programa de aseguramiento de calidad de la auditoría interna, y en acatamiento a la Directriz para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad a las Auditorías Internas del Sector Público D-2-2008-CO. DFOE; Resolución R-CO33-2008 emitida por la Contraloría General de la República se adjunta el resultado del Estudio de Auto Evaluación Anual de Auditoría Interna periodo 2021 y el Plan de Mejora 2022, para su respectivo conocimiento y toma de decisiones en cuanto al apoyo que se requiere por parte del Concejo Municipal para el departamento de Auditoría Interna.

Conocido el oficio DAI-089-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-089-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere a su presentación de Informe del Estudio de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna periodo 2021 y el Plan de Mejora 2022 para conocimiento y apoyo del Concejo Municipal, para respectivo análisis. Debiendo presentar informe a este Concejo Municipal. -----

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 20: Se dio lectura a oficio DAI-091-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-07-2022, firmado por Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, advertencia, dice: -----

Asunto: Servicio de Advertencia y asesoría sobre incumplimiento de respuesta a recomendación, advertencia, solicitudes de información u otras requeridas por la Auditoría interna. -----



Municipalidad de Guácimo



Pol

45

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

La Ley General de Control Interno No. 8292, artículo No. 22 inciso d), señala como competencia de las auditorías internas: -----

“(…) advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento (…)”.-----

Al respecto hemos topado con el inconveniente de que, ante recomendaciones planteadas, advertencias y solicitudes de información, en forma reiterada algunos integrantes de la Administración activa han generado dilaciones en el cumplimiento de lo planteado por esta unidad fiscalizadora, lo que genera retrasos en nuestro plan de trabajo y podría implicar la obstaculización de la labor de auditoría, que a su vez podría constituir causal de responsabilidad administrativa.-----

Con el fin de considerar algunos aspectos en torno a la problemática expuesta, se señalan algunas regulaciones dadas en el bloque de legalidad, que pueden servir de guía para el cuerpo de funcionarios municipales:-----

- ❖ En torno al tema de recomendaciones, el aparte de definiciones de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, indica:-----

Recomendación

“Acciones correctivas que se emiten y que son sugerencias dirigidas a la Administración para subsanar las debilidades determinadas durante la auditoría”.-----

Por consiguiente, como parte de los servicios que brinda la auditoría interna, se incluye los proyectos de auditoria (informes u estudios), donde como producto final se emite recomendaciones a la administración con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.-----

Asimismo, es importante tomar en consideración lo señalado en la Ley General de Control Interno y sus reformas, que indica: -----

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno-----

“ (...)b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.-----



Municipalidad de Guácimo



46

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)”.

❖ Por otra parte, en cuanto al tema de seguimiento, en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, señala la responsabilidad de la Administración Activa de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización que indica:

206. Seguimiento

“(…) 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

Además, considerar lo concerniente a las solicitudes de información, colaboración, asesoría y facilidades que demande la labor de auditoría, señalado en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno, que dice:

Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o



Municipalidad de Guácimo



47

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran. -----

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional. -----

c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.

d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. -----

También, tener en cuenta lo señalado en el oficio DFOE-SM-1611 (al oficio No 12397) emitido por la Contraloría General de la República, que textualmente indica:-----

"(...)

Asimismo, señala que esta Contraloría lo que pretendido por el órgano colegiado respecto de las solicitudes de información de la Auditoría Interna, no debe ser contrario a lo dispuesto en el citado artículo 33 de la Ley General de Control Interno (LGCI), por cuanto dicho numeral faculta a esas unidades de fiscalización al libre acceso a la información, accionar que no debe estar condicionado al requerimiento previo o simultaneo ante el órgano colegiado. -----

Sobre el particular en el oficio Nro. 11130 (DFOE-SM-1397) del 15 de noviembre de 2010, se indicó: -----

"(...) la referida Ley No. 8292, en su artículo 25, exige para todos los funcionarios de la auditoría interna el ejercicio de sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa y



Municipalidad de Guácimo



48

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

*añadió que la citada Ley tiene diversas disposiciones de las que claramente se deduce la independencia del auditor, traducida en su libertad para proponer medidas correctivas, hacer advertencias, planificar su trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, **acceder a la información administrativa**, solicitar la colaboración a funcionarios de cualquier nivel jerárquico (...)*". El destacado no es del original. -----

Aunado a lo anterior, en el oficio Nro. 12349-03, señala este órgano contralor que:

"(..). La independencia funcional, en términos generales, se refiere a la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se den situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa unidad en una relación de subordinación, de dependencia o similar, con respecto a alguno de los órganos sujetos a su fiscalización. Por otra parte, la independencia de criterio está referida a la independencia mental, a la objetividad e imparcialidad, con que se debe ejercer la actividad de auditoría interna. (O.)". (...)"-----

Al respecto, se debe tomar en consideración lo relacionado con causales de responsabilidad administrativa, establecido en la Ley General de Control Interno, que señala: -----

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. -----

(...)

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar



Municipalidad de Guacimo



49

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.-----

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.-----

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. -----

Por otra parte, es importante tomar en consideración lo expuesto claramente por el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Segunda en la sentencia N° 533-2004 de las quince horas veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil cuatro:-----

*"La ley obligaba a aquél a contestar, de forma que si éste consideraba que necesitaba una ampliación, debió habérselo hecho saber a la auditora interna dentro de esos tres días, pero no desatender así, sin más, la petición.- En tratándose de materia relativa a control interno, **no puede el Alcalde -ni ningún otro funcionario-, decidir de en qué momento contestar los requerimientos de información de la auditoría, ni le corresponde determinar tampoco, si los términos dados al efecto son justos o no.- Si así lo estimara -se reitera-, debe solicitar fundadamente una prórroga, pues de lo contrario, el incumplimiento se produce y adquiere tintes de "injustificado", lo que podría motivar la aplicación del régimen sancionatorio, como ocurrió aquí.- en tiempo motu proprio VI).**- Tampoco es posible hacer un paralelismo entre el plazo para tener por violado el derecho fundamental de petición y pronta respuesta, que cobija a los particulares (artículo 27 de la Constitución Política), y el que concede a lo interno de la Administración Pública una auditoría, en el marco de las funciones de control y fiscalización que le han sido asignadas. El término de diez días que invoca el apelante, está previsto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y ciertamente la Sala Constitucional ha establecido que ese es el máximo para absolver las peticiones de información "pura" de los habitantes del país; pero este no constituye un límite para las auditorías internas, que bien pueden, de acuerdo con las circunstancias y según la*



Municipalidad de Guácimo



50

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

naturaleza de lo requerido, dar menos o más tiempo, en tanto sea razonable.-“ (Lo resaltado no es del original=)-----

De acuerdo con lo expuesto en este documento, el legislador ha dado gran relevancia a la labor de auditoría, que pretende garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la ejecución eficiente de los recursos públicos. En esa labor, el acceso a la información es fundamental para el ejercicio de las potestades de fiscalización, por otra parte, los servicios brindados por la Auditoría Interna se realizan con el fin de agregar valor a la gestión institucional, coadyuvar al logro de los objetivos y a la rendición de cuentas. -----

Asimismo, tener presente que los estudios realizados por la Auditoría Interna permiten identificar las oportunidades de mejora para la institución. De tal forma, y para evitar mayores inconvenientes en nuestra labor, un efecto adverso en la buena marcha del quehacer administrativo, y por supuesto evitar el riesgo de responsabilidad, es que se emite este servicio de advertencia. -----

Por tanto, se les ruega atención a lo expuesto, y para que se tomen las medidas necesarias para evitar conflictos y se garantice un trabajo armonioso y coordinado entre los diferentes componentes del Sistema de Control. -----

Conocido el oficio DAI-091-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladárselo al señor Gerardo Fuentes González para que se lo remita a todos los departamentos ahí mencionados para que atiendan la solicitud de la señora Auditora. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DAI-091-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere a Servicio de Advertencia y asesoría sobre incumplimiento de respuesta a recomendación, advertencia, solicitudes de información u otras requeridas por la Auditoría interna, a fin de que lo haga llegar a Licda. Yahaira Chambers Moya, Servicios Ciudadanos, Licda. Angela Espinoza López, Talento Humano, Ing. José Andrés Jiménez Salguero, Encargado TI,



Municipalidad de Guácimo



51

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP, Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaría Municipal, Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador Servicios Financieros, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, Ing. Marianela Rojas Quirós, Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales y Junta Vial Cantonal, para que a la mayor brevedad posible atiendan las recomendaciones que indica la Auditora Interna en su oficio DAI-091-2022. -----

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 21: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por la Sra. Aurelia Godínez Hernández, solicito una ayuda de arena para arreglos en mi casa ya que somos mujeres Jefas de hogar solas sin recursos, sin ayudas y con muchos menores a cargo. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Aurelia Godínez Hernández, al respecto Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo al señor Gerardo Fuentes González para que mande hacer una inspección para ver las necesidades de la persona y en que se le puede ayudar. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Aurelia Godínez Hernández, a fin de que envíe a realizar inspección para ver las necesidades que tiene la Sra. Godínez Hernández y analizar en que se le puede ayudar, ya que solicita arena para utilizarla en arreglos de su casa. Indica que son mujeres Jefas de hogar solas sin recursos, sin ayudas y con muchos menores a cargo.-----

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



52

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

ARTICULO N° 22: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-06-2022, firmado por Licda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Centro Educativo Los Naranjos, solicitud la donación de 450 metros de malla de dos metros de alto y 400 tubos galvanizados de 2 pulgadas, también puede ser, el equivalente en tapia prefabricada de dos metros de alto, solo en caso de no poder con la malla. -----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Centro Educativo Los Naranjos, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle a la Señora Directora que se envía a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser analizado en futuros presupuesto para ver si en algún momento existe la posibilidad de ayudarles. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Centro Educativo Los Naranjos, que su solicitud de materiales para tapia prefabricada o malla, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Municipalidad para analizar si en algún momento existe posibilidad de ayudarles en futuros presupuestos. -----

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 23: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-06-2022, firmado por la Sra. Arlin Anchía Álvarez, Cédula. N° 1-804-986, Vecina del Encanto Tres Guácimo, dice: Tengo un problema cada vez que vienen las lluvias se nos llena la salida por lo que nos dificulta salir de casa, ya que queda un gran pozo frente a mi casa y la de mi vecina que acoge todas las aguas que vienen de las casas a la calle y las de la lluvia cuando llueve, lo cual nos afecta al salir para la escuela o donde sea. Y se hace también criaderos de zancudos, dentro de la casa y tengo un niño con síndrome de Down, que es alérgico a los



Municipalidad de Guácimo



53

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

piquetes. Ruego nos ayuden a arreglar este problema que está a 250 metros Norte del Galerón de reciclaje antepenúltima casa color crema. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Arlin Anchia Álvarez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo al Señor Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial para que sea atendido. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial Cantonal, oficio suscrito por la Sra. Arlin Anchia Álvarez, Cédula. N.º 1-804-986, Vecina del Encanto Tres Guácimo, para que sea analizado y atendido. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. **Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.** -----

ARTICULO N.º 24: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-07-2022, firmado por los Vecinos de la comunidad de Pocora, solicitamos formalmente por este medio una reunión para tratar asuntos sobre puente peatonal, paso a Pocora Norte, Pocora Sur, sobre ruta 32 que en primera instancia estaría ubicado en esta comunidad según consta en planos originales; se esperamos se nos considere y tomen cartas en el asunto antes de tener que lamentar el aumento de accidentes que se han venido dando frecuentemente por el circular de vehículos.

Conocido el oficio suscrito por Vecinos de la comunidad de Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto se lo dirigen a la oficina de COAPRO y al Concejo Municipal, entonces vamos a trasladárselo como dicen los solicitantes al Ministro del MOPT, para ver si es posible que se les conceda las audiencias a los solicitantes. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



54

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

En vista del sentimiento de preocupación que manifiestan los Vecinos de la comunidad de Pocora, con respecto a sobre ubicación del puente peatonal, paso a Pocora Norte, Pocora Sur, sobre ruta 32, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Sr. Luis Amador Jiménez, de conformidad a su agenda, concederle una audiencia a los Vecinos de la comunidad de Pocora, a fin de que pueda tener la posibilidad de expresar sus inquietudes. -----

Para un mayor entendimiento de la petitoria se adjunta documento presentado a este Concejo por los Vecinos de la comunidad de Pocora.-----

Quedando a la espera de respuesta positiva, para notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 25: Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-07-2022, firmado por el Sr. Juan Castro - Vicepresidente Comité Desarrollo Pocora Sur, se solicita información con respecto al documento que habíamos entregado a la Municipalidad, que se entregó a la secretaría el día 06-05-2022, sobre la entrada de Pocora Sur hasta la Argentina hasta la Y griega, solicitando una acera contigua a la Escuela Nuevo Amanecer hasta la Y griega. El proyecto fue aprobado según consta el acuerdo unánime, de la sesión ordinaria N° 09-2020 del 28 de febrero del 2020, Aportamos como prueba documentos y esperamos la respuesta para saber que tienen para la construcción del proyecto.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Juan Castro - Vicepresidente Comité Desarrollo Pocora Sur, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la nota adjuntan un acuerdo el cual no incida que está aprobado por el Concejo, sino que se mandó a comisión de Hacienda y Presupuesto el cual ya se ha visto en Hacienda y Presupuesto pero lo que pasa es que la construcción aceras le corresponde a cada propietario porque por ejemplo si yo soy propietario y colindo con calle pública y tengo 5 metros de frente mi responsabilidad es construir eso 5 metros de acera e igualmente si tengo una propiedad que mide



Municipalidad de Guácimo



55

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

200 metros mi responsabilidad es hacer los 200 metros de acera; comunicarle que lo que la Municipalidad puede hacer es solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González que mediante el departamento correspondiente mandar a notificar a todas esas personas para que construyan la acera de acuerdo a la solicitud mandada por Juan Castro. -----

Y Agregarle la copia de la ley de aceras al señor Juan Castro. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Juan Castro - Vicepresidente Comité Desarrollo Pocora Sur, que la respuesta que se les brindo mediante el **acuerdo N° dieciocho de la sesión ordinaria N° 09-2020 del 28 de febrero del 2020**, con relación a la solicitud de construcción de acera contiguo a la Escuela Nuevo Amanecer hasta la Y griega, no fue una aprobación al proyecto, sino que se traslado para ser analizado por parte de la Comisión de Hacienda, sin embargo corresponde a los propietarios de cada frente de propiedad construir sus aceras tal como lo establece la **"ley 9329, el artículo 75. d del Código Municipal se encuentra vigente, por lo que el deber de construir y mantener las aceras ubicadas frente a los predios privados, corresponde a sus propietarios o poseedores, independientemente del título de su posesión"**. Por lo tanto este Órgano Colegiado le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, proceder a girar instrucciones al Departamento correspondiente de esta Municipalidad para que envíe a realizar las diferentes notificaciones todas esas personas para que construyan la acera de acuerdo a la solicitud que hace llegar el Sr. Juan Castro - Vicepresidente Comité Desarrollo Pocora Sur. -----

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 26: Se dio lectura a oficio DNE-OFI-275-2022 , con fecha de recibido 21-06-2022 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Procuradora Notaria del Estado - Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, en el que envían aprobado solicitud de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 9599 y 7783 a nombre de los Srs.



Municipalidad de Guácimo



56

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Armando Junes Junes y Jorge Arturo Aguilera Calderón, para lo que corresponde a su cargo. -----

Conocida la aprobación para tramite de escritura bajo la ley 9599 y 7783, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este caso se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a hacer entrega el expediente original a las personas que resulto aprobado el trámite, dejando como constancia una copia del expediente e indicarles que deben proceder a tramitar su escritura ante el notario de su elección, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a hacer entrega de los expedientes correspondientes a la ley 9599 y 7783, que hizo llegar la Notaria del Estado - Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, con su respectivo visto bueno a nombre de los Srs. Armando Junes Junes y Jorge Arturo Aguilera Calderón, a fin de que dichas personas prosigan su trámite de escritura a título personal ante el notario público de su elección. -----
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 27: Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, enviado por el Sr. Luis Sánchez, en estos días se ha dañado mucho la calle en la Argentina de Pocora y me gustaría saber que acciones podrían realizar la Municipalidad de Guácimo para ayudarnos ya que la calle está muy mala y para los vehículos bajos es imposible transitar. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Luis Sánchez, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Problemas de caminos ahora, casi todo el Cantón, tema específicamente Ustedes saben que no hay material hemos estado con problemas grandes de lo que es tema lastre. De Pocora ya había venido, y lo habíamos hablado me acuerdo que vino Francisco, el hijo de Eladio y



Municipalidad de Guácimo



57

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

otra persona más y en ese momento se les aclaro que ese camino esta para pavimento, por ahí mandaron también unas fotos, pero en unas condiciones que se presentan también hemos recibido un montón de esos caminos, en estos momentos estamos en condiciones que no podemos meter ni la niveladora, si metemos una niveladora a un camino como esos, son barriales lo que hace, es peor, entonces ahorita lo que hay que hacer es esperar que el tiempo cambie un poco, pero ahorita imposible meter una niveladora, con lluvia a caminos de esos es imposible, todo eso lo sabemos de la Argentina hay una dos tres cuatro notas, Junta Vial ya lo sabe igualmente la Unidad Técnica, ellos lo tienen y han estado ahí, tratando de resolver un poquito aquí y allá en San Bosco, ahí se enfondo una parte, donde hay como un lavado de unos cabezales tiene una altura de lo que Ustedes ven ahí del techo hacia abajo y ahí se esta resolviendo eso, el problema es que con todo lo que hay es muy difícil poder resolver Usted, en un corto tiempo resolver tanto problema. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladarle la respuesta que da el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, al solicitante, igualmente enviarle una copia de la nota que presenta el Sr. Luis Sánchez al SIOP, para que también sea atendida la solicitud por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Luis Sánchez - Vecino de la Comunidad de La Argentina de Pocora, que de conformidad a informe verbal que brinda el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en este momento las condiciones climatológicas no son idóneas para sacar material e intervenir los caminos, habría que esperar que las condiciones mejoren para buscar la forma de resolver. Además de que dicho camino se encuentra en proyección para asfaltado. -----

Asimismo se traslada el oficio suscrito por el Luis Sánchez - Vecino de la Comunidad de La Argentina de Pocora, al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo



Municipalidad de Guácimo



58

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Fuentes González a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP) a.i., para que atiendan la solicitud en el momento que las condiciones lo permitan.

Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 28: Se dio lectura a oficio ADECA-035-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por el Sr. Ólger Irola Calderón, Director ADECA, la Asociación de Desarrollo de la Región Caribe, ADECA, en conjunto con la Asociación Expo Pococí; estamos desarrollando la primera feria agroalimentaria del Caribe, denominada Feria del Gusto Rural por lo que nos gustaría contar con un representante de la Alcaldía y del Concejo Municipal de Guácimo para el acto inaugural el día 15 de julio a las 6pm. -----

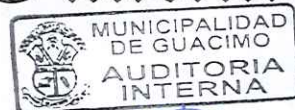
Conocido oficio suscrito por el Sr. Ólger Irola Calderón, Director ADECA, la Asociación de Desarrollo de la Región Caribe, ADECA, invitando a participar de la primera feria agroalimentaria del Caribe, denominada Feria del Gusto Rural, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone consultarles el lugar del evento y trasladarlo a los compañeros para que lo tengan de conocimiento y confirmen participación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Sr. Ólger Irola Calderón, Director ADECA, la Asociación de Desarrollo de la Región Caribe, ADECA, la invitación que envía a este Órgano Colegiado para participar de la inauguración de la primera feria agroalimentaria del Caribe, denominada Feria del Gusto Rural. Asimismo se le solicita cordialmente indicar el lugar del evento.-----

A su vez se traslada la invitación al Concejo en Pleno para que lo tengan de conocimiento y confirmen participación misma que se deberá llevar a -----



Municipalidad de Guácimo



59

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

cabo el día 12 de Julio 2022, ya que la actividad se desarrollara el día 15 de Julio a las 6: p.m. -----

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 29: Se dio lectura a oficio DREG-SCE04-EJFD-066-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por la MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora del Centro Educativo Juan Ferraro Dobles – Los Geranios, se solicita solucionar el problema que está afectando a la institución respecto a la alcantarilla que se encuentra enfrente del Centro Educativo, dado que este no da abasto y todas las aguas fluviales del Centro Educativo de desbordan. -----

Conocido el oficio DREG-SCE04-EJFD-066-2022, suscrito por la MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora del Centro Educativo Juan Ferraro Dobles – Los Geranios, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone Trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que lo gire al SIOP para su atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DREG-SCE04-EJFD-066-2022, suscrito por la MSc. Susana Ardón Jiménez, Directora del Centro Educativo Juan Ferraro Dobles – Los Geranios, solicitando solucionar el problema que está afectando a la institución respecto a la alcantarilla que se encuentra enfrente del Centro Educativo, dado que este no da abasto y todas las aguas fluviales del Centro Educativo de desbordan, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP) a.i., para que atiendan la situación y brinden informe al Concejo Municipal. -----

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



60

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

ARTICULO N° 30: Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-07-2022, firmado por la Sra. Rossette Kleiman, Presidenta ASIDOWN, se invita la VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: "Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva", que se realizara el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental. -----

Conocida la invitación enviada por la Sra. Rossette Kleiman, Presidenta ASIDOWN al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la invitación a la por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y miembros de la Comisión COMAD, invitación enviada por Sra. Rossette Kleiman, Presidenta ASIDOWN, a fin de que lo tengan como conocimiento y confirmen participación al VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: "Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva", que se realizara el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental. -----

Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 31: Se dio lectura a boletín de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el cual informan sobre los siguientes temas: Municipalidades e Instituciones Nacionales se unen por los derechos de las mujeres. Aprobación de la ley que limita la reelección de las autoridades locales violenta la constitución política. Policías Municipales cuentan con nuevos manuales para estandarizar sus procedimientos. -----

CONOCIMIENTO. -----



Municipalidad de Guácimo



61

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

CAPITULO V. IFORME DE COMISION. -----

ARTICULO N° 32: Se dio lectura a informe de Comisión de Cultura y Deporte 05-07-2022-----

- 1) Asistencia-----
Magda Orocú Jiménez -----
Leance Ramírez Mora -----
José Leoncio Peraza-----
Alejandra López Lee-----

- 2) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:-----
a) Se toma acuerdo de apoyar a la Comisión de cultura para ayudar al Grupo Cultural Afrocaribeño de Guácimo representando a Guácimo en los pasacalles de la diáspora Africana el domingo 28 de agosto 2022 a las 9:00 am. -----
b) La comisión de Deportes aprueba utilizar ₡500.000 mil colones en transporte a la comisión de cultura para dichas actividades. -----

3) Conclusiones y recomendaciones: -----
Se autoriza utilizar ₡500.000 mil colones que hay en transporte en la comisión de Deportes y utilizarlos en Cultura en transporte, esta licitación sería a la fecha antes mencionada saliendo de Guácimo a las 6:00 am con una buseta para 30 personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros en el Cantón de Guácimo tenemos diferentes grupos musicales, grupos folklórico, grupos afrocaribeños, representación de deportistas que a veces por cuestión no transporte no pueden asistir a diferentes actividades, entonces en la comisión de estableció de buscar la forma de hacer una contratación por demanda de este servicio y así destinarle un monto y tenerlo a disposición en el transporte para apoyar a este tipo de personas que se dedican a las actividades de Cultura y Deporte, entonces hay ₡500.000 en la comisión para destinar a transporte y así hacer una contratación por demanda para el periodo que resta 2022 y que sea prorrogable para el 2023 y 2024 con la intención de tener disponible ese monto y en el momento que se ocupe un transporte nada más llamamos la empresa que está adjudicada que -----



Municipalidad de Guácimo



62

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

necesitamos un transporte a tal lugar ya que hay momento que tenemos que correr con transporte y si empezamos hace un trámite desde cero va hacer imposible poder ceder el transporte a estas personas que lo solicitan; entonces solicitarle a la señora Jeanneth elaborar un cartel por demanda o hacer la decisión inicial para que elaboren un cartel de transporte. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal - Jeanneth Crawford Stewart, llevar a cabo todas las gestiones ante la Administración y Proveeduría para tramitar una contratación por demanda para servicio de transporte, cuya intención de poder tener a disposición mediante proceso de adjudicación servicio de transporte, cuando se necesite, igualmente poder colaborar con alguna necesidad que se presente, tomando en cuenta que el Cantón cuenta con diferentes grupos musicales, grupos folklórico, grupos afrocaribeños, representación de deportistas que a veces por cuestión no transporte no pueden asistir a diferentes actividades. -----

Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar utilizar ₡500.000 mil colones que existen presupuestados en la comisión de Deportes asignados para transporte, para que sean utilizarlos por parte de la Comisión de Cultura en transporte. Lo anterior para colaborar al grupo grupos afrocaribeños, con transporte que necesitan para representar a Guácimo en los pasacalles de la diáspora Africana el domingo 28 de agosto 2022 a partir de las 9:00 am. La buseta que refiere es para 30 personas. -----

Transcribese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador Financiera y Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, para lo que corresponde a su cargo. -----



Municipalidad de Guácimo



63

Acta N.º 45-2022 S.O. N.º 27-2022 Fecha: 05-07-2022

Asimismo se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal - Jeanneth Crawford Stewart, realizar la gestión para la contratación respectiva del transporte. **Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.** -----

CAPITULO VI. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 33: Se dio lectura a moción de fecha 05-07-2022, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los regidores Alejandra López Lee, Nelson Lobo Rodríguez, Rosibel Marchena Serrano y Leance Ramírez Mora, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

Lo importante del apoyo que se debe brindar a las comunidades que con mucho esfuerzo mantiene el ornato, limpieza y cuidado de sus espacios públicos, y debido a los trabajos realizados en ruta 32 por empresas china CHEC. Se dejan materiales que sacan algunos de consideración. -----

MOCIONO: -----

Para que en lo posible se remueva una gran pieza de cemento dejada en el parque que se encuentra cerca de la parada de buses en Parismina de Guácimo.-----
Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la empresa CHEC, interponer sus buenos oficios a fin de que remueva una gran pieza de cemento dejada en el parque que se encuentra cerca de la parada de buses en Parismina de Guácimo, tomando en cuenta que los vecinos de la comunidad con mucho esfuerzo mantiene el ornato, limpieza y cuidado de sus espacios públicos, y debido a los trabajos realizados en ruta 32 por empresas china CHEC. Se dejan materiales que sacan algunos de consideración. -----



Municipalidad de Guácimo



64

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Acuerdo N.º Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 34: Se dio lectura a moción de fecha 05-07-2022, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los regidores Nelson Lobo Rodríguez, Rosibel Marchena Serrano y Leance Ramírez Mora, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

La importancia de seguimiento de acuerdo, para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. -----

MOCIONO: -----

Para que las compañeras de secretaria brinden un informe al Concejo de los acuerdo ejecutados y no ejecutados. -----

Conocida la moción es sometida a votación por el **Presidente Municipal** –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart brindar un informe al Concejo de los acuerdo ejecutados y no ejecutados. -----

Acuerdo N.º Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 35: En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Aquí como hemos venido a decir cosas malas también yo creo que hay que decir lo bueno y quiero que de parte de todo el Concejo Municipal se le mande una felicitación a todo el Comité Municipal de Emergencias al CCO por la forma como se trabajó para la emergencia que venía después del jueves donde hicieron un gran trabajo y el departamento del SIOP super bueno y Don Gerardo y su Administración puso la maquinaria para para que todo estuviera listo para la emergencia que gracias a Dios no nos golpeó como se



Municipalidad de Guácimo



65

Acta N.º 45-2022

S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

pretendía, mandarle una felicitación también a todos los Ministerios porque creo que se portaron a atendieron el llamado como lo es la CCSS, IMAS, SINAC, CENASA, MEP, PANI, IMAS, ósea fueron demasiadas que desde el jueves hasta el domingo estuvieron al pie del cañón trabajando y hay unos comités que ya estaban trabajando que fueron de gran ayuda para evitar muchos desastres que podían habernos golpeado; entonces que de parte del Concejo salgan esa felicitaciones y al señor Don Gerardo Fuentes que también se puso la camisa CCO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También quisiera felicitar a la compañera Seidy Abrahams que es una muchacha muy entregada a su trabajo y como coordinadora hizo un excelente trabajo, darle felicitaciones a la compañera Seidy por su excelente labor e igualmente como lo externo la compañera Alejandra y yo soy miembro de ese Comité pero no pude acompañarlos por motivos de salud pero si estuve muy cerca del trabajo que ellos realizaron y felicitarlos por la gran labor que realizaron. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender una cordial felicitación y agradecimiento al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a todos los miembros del Comité municipal de emergencias Guácimo los Funcionarios del SIOP, a la Bach. Seidy González Abrahams - Asistente Administrativa Alcaldía Municipal, a las Instituciones CCSS, Ministerio de Salud SINAC, CENASA, MEP, PANI, Ministerio de Seguridad, IMAS, por toda la colaboración, bajo múltiples esfuerzos realizados en la atención preventiva por la llegada el día 01 de julio 2022, de la tormenta tropical Bonnie, el cual mediante avisos Meteorológicos IMN, alertaban pronósticos fuertes que determinaban la presencia del vientos huracanados, tormentas y lluvias fuertes, sin embargo agradecidos con Dios por bendecir a este país permitiendo que no afectara conforme a los pronósticos. Gracias a todo este equipo por toda su colaboración. -----

Acuerdo N.º Treinta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Guácimo



66

Acta N.º 45-2022

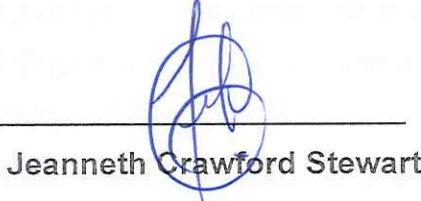
S.O. N.º 27-2022

Fecha: 05-07-2022

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos. -----


José Leoncio Orozco Peraza

Presidente


Jeanneth Crawford Stewart

Secretaria